



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 03667
21/06/2023 15:24

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 1 de abril, se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 3611, de 19 de Junio de 2023, de delegaciones genéricas en el que se atribuye a Dña. M.ª del Carmen Molina Heredia, la dirección y las competencias de trámite de las siguientes áreas y servicios:

ASUNTOS SOCIALES, (prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social, Centro de Día “Huerta Alta”, Centro Especial de Discapacitados “La Candelaria); IGUALDAD Y FAMILIA (Centro Municipal de Información a la Mujer, talleres culturales de la Delegación); GESTION DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES; VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL (promoción y construcción de V.P.O.); REGISTRO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL (gestión de viviendas de protección oficial); BOLSA DE INCLUSIÓN SOCIAL, INMIGRACIÓN Y PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES; CRUZ ROJA Y ASOCIACIONES TERCER SECTOR-ONG ATENCION DE FAMILIAS VULNERABLES Y EN RIESGOS DE EXCLUSION SOCIAL; Asociaciones de DE ATENCION ENFERMEDADES CRONICAS ETC.

En aras a conseguir una mayor celeridad en la tramitación de determinados expedientes, se ve necesario ampliar la delegación conferida en el meritado decreto, confirmando a la Sra. Molina Heredia atribuciones resolutorias en los mismos.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Conferir delegación general de atribuciones, de trámite y resolutorias, a favor de la Sra. Concejala Dña. María del Carmen Molina Heredia en relación a los expedientes, cuya competencia corresponda a esta Alcaldía, relativos al servicio de ayuda a domicilio del plan concertado; a los de ayudas económicas familiares; a los de ayudas por emergencia social; a los de alojamiento por emergencia social; y a los de ayudas económicas “habitat” familiar.

SEGUNDO.- Las delegaciones indicadas tendrán efecto desde el día siguiente a la notificación de este Decreto y tendrá carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

TERCERO.- Notificar esta resolución al concejal afectado, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de tres días no realiza manifestación en contrario.

CUARTO.- El Régimen Jurídico de la Delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF, salvo en lo relativo al recurso de reposición, que será resuelto por

1/2

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E7001DB40B00B1U5G4M0G3R0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 21/06/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:24:50</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

CSV: 07E7001DB40B00B1U5G4M0G3R0





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

el órgano delegante.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001DB40B00B1U5G4M0G3R0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 21/06/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2023 15:24:50	EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00034 Fecha: 08/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		



CSV: 07E7001DB40B00B1U5G4M0G3R0

